ACSUG • Rúa Lamas de Abade s/n, Edif. IES Compostela 5ª planta • 15702 Santiago de Compostela
Tfno: 981534173 • Fax: 981534174 • E-mail: acsug@acsug.es • www.acsug.es

ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do SISTEMA UNIVERSITARIO de GALICIA

INFORME FINAL SEGUIMIENTO

MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

UNIVERSIDADE DE VIGO

1. Datos del título		
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	**Máster Universitario en Gestión del Desarrollo Sostenible**	
CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS	**ID Verifica**	**ID Ministerio**
	ABR_I_0135/2009	4310386
RAMA DE CONOCIMIENTO	Ciencias Sociales y Jurídicas	
UNIVERSIDAD SOLICITANTE	Universidade de Vigo	
CENTRO RESPONSABLE	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	
EN CASO DE TÍTULOS INTERUNIVERSITARIOS, UNIVERSIDAD COORDINADORA Y UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S	**---**	
CURSO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO	2009/2010	
FECHAS	**Acreditación:**	13/05/2009
	Modificaciones:	**---**
	I.F. Seguimiento:	20/07/2012
RESULTADO DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO	☐ **CONFORME**	☒ **NO CONFORME**

El proceso de seguimiento requiere un compromiso adquirido por parte del Título, del Centro y de la Universidad para la implementación de las observaciones que se señalan en el presente informe.

MOTIVACIÓN:

El resultado del proceso de seguimiento del título de **MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE** es **NO CONFORME** con los propósitos del proceso incluidos en el Documento de la ACSUG "Seguimento de títulos oficiais. 2011"; establecidos de acuerdo con las recomendaciones de la REACU y de la CURSA. Se han puesto en marcha modificaciones sin la aprobadación del órgano competente.

- Información pública:

La web propia del título ofrece información clara y accesible sobre los aspectos más relevantes del título. Esta información se complementa con la publicada en la página web de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

La Comisión de Evaluación destaca positivamente la interfaz agradable de la Web propia del título y su disponibilidad de consulta en lengua inglesa, además de la publicación de un Dossier informativo sobre el Máster.

La Universidad de Vigo debe actualizar, con la mayor brevedad posible, la Normativa de Permanencia, adaptándola a la legislación vigente.

- Valoración cumplimiento proyecto:

La implantación del Master se ha desviado, en algunos casos de forma notable, de las especificaciones establecidas en la memoria de verificación. Se han introducido diversas modificaciones que afectan al contenido de los asientos registrales del Registro de Universidades, Centros y Títulos sin que se hayan sometido tales modificaciones a la correspondiente aprobación por parte de ACSUG (artículo 28 del RD1393/2007 modificado por el RD861/2010). Urge la aprobación de dichas modificaciones.

No obstante, las modificaciones responden, por norma general, a una reflexión coherente, basada en el análisis de evidencias, y en la que se han identificado debilidades que han dado lugar a las correspondientes iniciativas de mejora, exceptuando la reducción de las plazas ofertadas que se justifica en la demanda, lo cual no resulta razonable pues de acuerdo a los ratios manejados dicha demanda está muy por encima de las 25 plazas de se proponen

Se recomienda tener en cuenta el sentido global de la propuesta para presentar soluciones adecuadas a las instancias oficiales que deben aprobar dicha modificación.

Se hace necesario aportar documentación suficiente cuando se refiere a aspectos como la justificación del título, la adquisición de competencias, los objetivos logrados, el acceso y admisión de estudiantes, planificación de las enseñanzas, los recursos humanos, recursos materiales y servicios, los resultados, en el SIGC y en el calendario de aplicación.

Hay cuestiones que se plantean, especialmente en la ámbito de los recursos humanos, que deben estudiarse a fondo, pues las modificaciones que se perciben se producen anualmente además de la Comisión Académica del Máster debe ser valorada por otras instancias. Quizás la dependencia excesiva de personal ajeno a la Universidad provoque este tipo de situaciones anualmente. Por ello, se recomienda una revisión del modelo.

- Acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones:

No se han reflejado recomendaciones en el Informe Final de Verificación del Título.

2. Información pública		
CRITERIOS	**RESULTADO**	**MOTIVACIÓN**
Descripción del título	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	Existe un desajuste entre el número de plazas de nuevo ingreso recogidas en la memoria verificada (40) y las ofertadas en la página web del Máster (25). Se debe publicar la Normativa de Permanencia de la UVIGO.
Justificación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información ofrecida en la web es clara y accesible.
Objetivos/Competencias	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información ofrecida en la web es clara y accesible.
Acceso y admisión de estudiantes	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información ofrecida en la web es clara y accesible.
Planificación de las enseñanzas	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información ofrecida en la web es clara y accesible. Se recomienda completar la información aportada sobre el desarrollo de las prácticas externas y el Plan de Acción Tutorial.
Recursos humanos	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información ofrecida en la web es clara y accesible.
Recursos materiales y servicios	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información ofrecida en la web es clara y accesible.
Resultados	☒ **CONFORME** ☐**NO CONFORME**	Los resultados están accesibles en la Web de la universidad, la información propia de cada título debe figurar en la Web del máster.
Sistema de garantía de la calidad	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Se hace público el manual y los procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad del centro.
Calendario de implantación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información ofrecida en la web es clara y accesible.

3. Valoración del cumplimiento del proyecto establecido y los resultados obtenidos, detección de buenas prácticas, desviaciones y toma de decisiones		
CRITERIOS	**RESULTADO**	**MOTIVACIÓN**
Descripción del título	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	Se analizan distintos aspectos relacionados con la descripción el título, detectando una posible mejora en lo que respecta al número de plazas ofertadas (reducción de 40 a 25).Sin embargo esta mejora se justifica en la demanda, lo cual no resulta razonable pues de acuerdo a los ratios manejados dicha demanda está muy por encima de las 25 plazas de se proponen. Por otra parte, la reducción en la oferta de plazas ya aparece contemplada en la web del Master sin que se haya sometido al correspondiente informe de la de ACSUG y se haya inscripto en el RUCT.
Justificación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La reflexión se basa en la comparación con referentes en otras universidades y en reuniones mantendidas con empresas que acogen prácticas, de las que se recomienda guardar los registros.
Objetivos/Competencias	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	Se analizan distintos aspectos relacionados con este criterio y se detectan importantes deficiencias, sobre todo en lo que respecta al cumplimiento de la legislación. Si bien se observa que el criterio está sometido a reflexión y que se ha activado un proceso de mejora continua, de nuevo se está procediendo a incorporar modificaciones que no han sido aun notificadas al Consejo de Universidades ni sometidas al correspondiente informe de evaluación. Es urgente que esto se formalice con la mayor brevedad posible. Se recomienda recoger de forma sistemática información sobre el logro de competencias a partir del contacto con empleadores.
Acceso y admisión de estudiantes	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Existen indicios de que los alumnos disponen de toda la información relativa al desarrollo del Máster, aunque esto no se considere una buena práctica, sino que forma parte del proceso de acogida y tutorización del estudiantado. Se recomienda reforzar aquellos aspectos que son importantes pero que todavía no han alcanzado el nivel demandado, como es todo lo relativo a la transferencia y reconocimiento de créditos. Además de adaptar el criterio a la nueva normativa, se recomienda hacer referencia a resultados, por ejemplo, de encuestas de satisfacción recogidos en el apartado 2.2.

Planificación de las enseñanzas	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Inicialmente se atiende a todo lo planificado en la Memoria del Título. Hay evidencias de su cumplimiento y también se aprecia que se han detectado puntos débiles que deben ser corregidos y que, especialmente, tienen que ver con los cambios producidos en el ámbito del desarrollo sotenible, así se recoge entre las propuestas de mejora a llevar a cabo. Se debe revisar en profundidad el contenido del apartado de buenas prácticas ya que la gran mayoría de las que se relacionan responden únicamente a principios generales de gestión, por ejemplo la publicación de calendario de clases y exámenes, revisión anual de guías docentes…
Recursos humanos	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Se ha realizado una reflexión sobre la disponibilidad y adecuación de los recursos humanos, identificándose buenas prácticas y algunas oportunidades de mejora. Hay un interés importante por recopilar información sobre las capacidades del profesorado implicado en el Master. En lo que respecta al personal académico, se recomienda publicar información cuantitativa sobre apectos como la experiencia, la actualización de conocimientos, la implicación con el centro,… (Quinquenios, sexenios, publicaciones, tesis dirigidas, proyectos de investigación). En lo que respecta a los profesionales que colaboran, también se recomienda desarrollar indicadores de corte cuantitativo. Se debe revisar, una vez más, el apartado de buenas prácticas ya que la gran mayoría de las que se relacionas responden únicamente a principios generales de gestión.
Recursos materiales y servicios	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Se dispone de los recursos necesarios para desarrollar todo lo exigido por la titulación. La infraestructura del Centro está distribuida adecuadamente y el Máster cuenta con todo lo imprescindible para su total implantación. Se recomienda analizar además, los recursos externos de que se dispone, tanto en empresas como en otras instituciones.
Resultados	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La reflexión realizada se basa fundamentalmente en las tasas de rendimiento, abandono, eficiencia y graduación. Se aprecian algunas limitaciones en lo que respecta a la tasa de abandono, aunque se estima que algunos cambios introducidos pueden llevar a corregirla. Por lo tanto, hay evidencia de que el criterio también está sometido a un análisis que deriva en mejoras. Se recomienda revisar la tasa de abandono para confirmar que lo sucedido en el primer año de implantación del Título no se ha repetido.

Sistema de garantía de la calidad	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	No existe reflexión sobre la implantación del SGIC a nivel de título; se afirma que necesita modificaciones, cuando a nivel de centro aparece publicado un informe con las mejoras propuestas en el SGIC. Se debe revisar, una vez más, el apartado de buenas prácticas, ya que la gran mayoría de las que se relacionan son procedimientos y registros que forman parte del propio SGIC.
Calendario de implantación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Se considera adecuada la información aportada en este criterio.

Observaciones generales:

Se recomienda recoger, de forma sistemática, información sobre el logro de competencias a partir del contacto con empleadores.

Se recomienda basar la valoración del personal académico interno en aspectos que tuviesen en cuenta la experiencia, la actualización de conocimientos, la implicación con el centro,… (quinquenios, sexenios, publicaciones, tesis dirigidas, proyectos de investigación,…).

Debe vigilarse con gran atención si la incorporación de procedimientos de seguimiento del rendimiento de los estudiantes es eficaz para reducir la tasa de abandono. También sería positivo profundizar mediante análisis cualitativos (ej. entrevistas) los motivos de dicho abandono.

En general se debe revisar el apartado de buenas prácticas en cada uno de los criterios ya que la gran mayoría de ellos los aspectos que se relacionan responden únicamente a principios generales de gestión.

Buenas prácticas:

La valoración general que se refleja en este sentido se centra en que se hace un seguimiento de lo que sucede en otras Universidades y de cómo se desarrollan las prácticas externas. Además de mejora la Web incorporando varios idiomas para un mayor seguimiento por parte de todos los posibles interesados, se aplican varias sesiones de orientación en diversas etapas, se desarrollan una serie de conferencias complementarias de formación, se busca una sistema de tutorías adecuado al perfil del alumno y se pasan una serie de encuestas para poner en valor el propio Título.

Quizás la mayoría son iniciativas implícitas en el propio desarrollo del Máster, pero se evidencia un interés por avanzar hacia mejores resultados.

Se convertiría en una buena práctica la publicación en la web de los trabajos fin de máster realizados en ediciones anteriores, indicando claramente su autoría.

Santiago de Compostela, 20 de julio de 2012

Fdo.: José Eduardo López Pereira
Director ACSUG
Secretario CGIACA